

**CLÍNICA
ÁLVAREZ REMENTERÍA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**CLÍNICA A-REMENTERÍA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial sin reducción de capital ni extinción de la misma de «Clínica Álvarez Rementería, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en concreto, de todos los sistemas de atención sanitaria oftalmológica que forman una unidad económica, a favor, de la entidad «Clínica A-Rementería, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de diciembre de dos mil cinco.

Se hace constar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Laureano Álvarez-Rementería Fernández de Clínica Álvarez Rementería, S.L. y Clínica A-Rementería.—66.457. 1.ª 2-1-2006

COMERCIAL JOMAGAR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 2005 acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Comercial Jomagar, Sociedad Limitada».

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—José Matías García, Administrador Único.—66.608. 1.ª 2-1-2006

CONSTRUCCIONES BILPONSÁ, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (A.186/05 Ejec. 147/05); y para el pago de 3.986,41 euros de principal, 364,74 euros de interés por mora, 298,98 euros de intereses y 398,64 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Construcciones Bilponza, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de diciembre de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—66.376.

**CONSTRUCCIONES FELTAR, S. L.
GRUTARCO, S. L.**

Insolvencia provisional

En autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 116/05 a instancias de José Antonio Lázaro Álvarez, Alejandro Dotor López y José

Miguel Pérez Álvarez frente a Construcciones Feltar, S. L. y Grutarco S.L., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 4.504,84 euros de principal y 945,01 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Grutarco, S. L. U.» y «Grutarco, S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 12 de diciembre de 2005.—Egiarte Arruzza Orrantia, Secretaria Judicial.—66.405.

**CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ
BODEGA, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de 14 de diciembre de 2005, acordó la liquidación de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	475.627,91
Tesorería	64.385,79.
Total Activo	540.013,70
Pasivo:	
Capital Social	90.151,81
Reservas	87.339,02
Resultados negativos anteriores	(21.571,85)
Resultados	2005384.094,72
Total Pasivo	540.013,70

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—Los Liquidadores Mancomunados, Antonio González González y Marcelo Guijarro Vera.—67.104.

**CONTINENTAL DE TASACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la entidad «Continental de Tasaciones, S. A.», en reunión de fecha 15 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas corrientes socios	232.282,33
Total Activo	232.282,33
Pasivo:	
Capital Social	150.253,02
Reservas	89.104,87
Pérdidas y ganancias del ejercicio	-7.075,56
Total Pasivo	232.282,33

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Guillermo Henningsen Sánchez.—66.438.

**CORDEROS DE RIAZA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**HERMANOS ARRIBAS AMARO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades Corderos de Rianza, Sociedad Limitada (que pasará a denominarse Grupo Amaro Corderos de Rianza, Sociedad Limitada) como sociedad absorbente y Hermanos Arribas Amaro, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), ce-

lebradas el día 26 de diciembre de 2005 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de la segunda.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Rianza (Segovia), 27 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Saturnino Arribas Sanz.—67.103.

1.ª 2-1-2006

CORPORACIÓN ARES PARQUE, S. A.

Junta general ordinaria

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, calle Samaria, número 4, el día 6 de febrero de 2006, a las 11:00, en primera convocatoria y a las 11:30, en una segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del año 2005 y aplicación de resultados.

Corresponde a los accionistas el derecho a obtener de la sociedad de manera inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Walter Medem Mac-Lellan.—66.849.

**CRUZ GUERRERO HERMANOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SUMOBEL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Cruz Guerrero Hermanos, Sociedad Limitada» y «Sumobel, Sociedad Limitada» celebradas conjuntamente el 28 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión formulado por los administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Sobre la base de los valores teóricos se ha aprobado el canje de una participación de la absorbida por 4'21773 participaciones sociales de seis euros de valor nominal cada una de ellas de la absorbente y de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil surtirán todos sus efectos desde la inscripción de la fusión, teniendo lugar el canje en el domicilio social. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1.º de enero de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente participaciones sociales de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de diciembre de 2005.—El Presidente, Francisco Cruz Guerrero.—67.298. 2.ª 2-1-2006